FO-CM/DESCI/ACI-04





COORDINACIÓN ADMINISTRATIVACION, Guanajuato., a 11 de octubre del 2023 Recoo Anexo

Oficio no. CM/DESCI/5721/2023 Auditoría no. CM/AUDE13/2023

Asunto: Notificación Inicio de Auditoría

Lic. Martha del Rocío Acevedo Sánchez Directora General de Gestión Gubernamental Presente

Con el firme propósito de coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, es que este Órgano de Control ha establecido un plan de trabajo en el que a través del programa anual de auditorías pretende evaluar el sistema de control interno y con ello generar información que agregue valor a la gestión pública municipal.

De acuerdo a lo anterior me permito hacer de su conocimiento el inicio de auditoría de control interno a la Dirección General de Gestión Gubernamental a su digno cargo con número de control CM/AUDE13/2023 correspondiente al ejercicio 2023, en donde analizaremos, evaluaremos y emitiremos opinión respecto al cumplimiento de los puntos de interés correspondientes a los 5 componentes del control interno que son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

Para tal efecto, se comisiona a las: C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez y a la Lic. Karla Ingrid Sánchez Téllez de este órgano de control, coordinadas por la C.P. Graciela del Alto Terán y dirigidas por la Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de esta Contraloría Municipal. En consecuencia, le solicito tenga a bien proporcionar a los servidores públicos referidos, los datos, documentos e información que requieran para el ejercicio de su función. Asimismo, adjunto al presente el Anexo 1, mediante el cual se hace de su conocimiento los "Derechos de los Sujetos Auditados" conforme se establecen en el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XII, XX, XXII y XXIII y 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V,VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente "El Trabajo Todo lo Vence" Somos Grandes, Somos Fuerte, Somos Ledn "León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 202

CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Viridiana Margarita Márquez Morende ON, GTO.

Contralora Municipal Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.



Ma. Esther Hernández Becer











León, Guanajuato., a 19 de Diciembre del 2023 Oficio no. CM/DESCI/7131/2023 Auditoría no. CM/AUDE13/2023 Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Martha del Rocio Acevedo Sánchez Directora General de Gestión Gubernamental Presente

En atención a la **Auditoría de Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Por lo anterior y conforme a lo señalado en el dictamen del informe, se le concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, para que presente en el formato que ha sido enviado a la siguiente dirección de correo electrónico muisa@leon.gob.mx, el Plan de Acción que implementará para atender las recomendaciones con estatus "No Atendidas".

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;

 El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,

III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León. Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"El Trabajo Todo lo Vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno Contralora Municipal

C.c.p. Minutario KIST/DTM/MEHB





# Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

Dirección General de Gestión Gubernamental Auditoría CM/AUDE13/2023

Ejercicio: 2023





## Contenido

Contenido	2
1. Introducción	3
2. Objetivos	4
3. Marco Normativo	5
	6
4.1. Ambiente de Control	7
4.2. Administración y Evaluación de	Riesgos8
	11
4.4 Información y comunicación	20
	21
5 Anexo	24
5.1 Ambiente de control	24
	26
	35
	37
	40

#### 1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría de Cumplimiento, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y su objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. Para los trabajos de atestiguamiento sobre cumplimiento, es más relevante enfocarse en la información derivada del objeto de la revisión, el cual puede ser una declaración de cumplimiento de acuerdo con un marco establecido y estandarizado de elaboración de informes. En este caso, la NPASNF 400 – Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento es aplicable.

La NPASNF 400 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, se basa y profundiza en los principios fundamentales de la NPASNF 100, a fin de ajustarlos al contexto específico de las auditorías de cumplimiento. La NPASNF 400 se debe leer y comprender en conjunto con la NPASNF100, que también aplica a las auditorías de cumplimiento.

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

#### 2. Objetivos

La Auditoría de Cumplimiento efectuada a la **Dirección General de Gestión Gubernamental**, radicada bajo el número de control **CM/AUDE13/2023**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

#### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

#### 2.2 Criterios Específicos:

#### Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.



#### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de León, Guanajuato;
- Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal", (Formato de Procedimientos);
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2045:
- Programa de Gobierno Municipal 2021 2024;
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.



#### 4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, la **Dirección General de Gestión Gubernamental** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría, particularmente en los componentes 5 "Supervisión y Monitoreo" y 3 "Actividades de control".

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

#### 4.1. Ambiente de Control



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Operativo	Numeral 105 Principio 1	<b>Recomendación 1</b> Que el ente auditado presente un plan de acción para la gestión ética validado por los miembros que conforman el comité de ética.	No atendida
		Atención 1: El ente manifiesta que: «le anexo el plan de acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA)»	
		Anexan cronograma donde se plasman, que en el mes de enero 2024, los días 22 y 31 de enero del 2024 se llevara a cabo reuniones con el comité de ética para realizar un plan de mejora y establecer los tiempos determinados para el cumplimiento de los objetivos.  En el mes de febrero 2024 los días 9,16 y 23 de febrero 2024 se llevara a cabo una reunión para la revisión del cumplimiento del plan de mejora.	
	Numeral 117 Principio 4	Recomendación 2: Que el ente auditado presente programa calendarizado de todas las capacitaciones que se tendrán durante el año validado por el titular.	No atendida
		Atención 2: El ente auditado manifiesta que: « se Tomará como plan de acciones de mejora la propuesta basada en los resultados del estudio de	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		clima laboral 2023. (ANEXO OFICIO DGGG/0279/2023).»	
	Presentan oficio DGGG/0279/2023 en el cual se establece el plan de acción, seguimiento y ejecución para el fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas.		

#### 4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



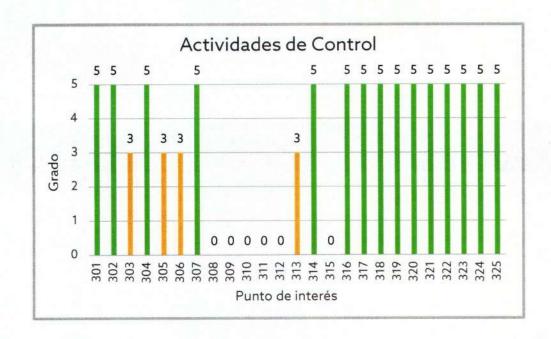
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numerales 201 Principio 6	Recomendación 3: Que el ente auditado exhiba de forma clara los objetivos institucionales, para verificar la identificación de riesgos y su tolerancia, reuniendo evidencia que así lo acredite, pudiendo ser ésta, minutas donde se pueda visualizar que han tratado el tema en cuestión; la presentación que en su caso haya expuesto  Atención 3: El ente manifiesta que: « se	No Atendida
		realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsecuentes».  El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.	
Directivo y operativo	Numerales 203, 204 Principio 6	Recomendación 4: Que el ente auditado verifique correctamente los riesgos que se pueden presentar en sus procedimientos, una vez analizado los principales riesgos, es	Atendida

	Numerales 205, 206 Principio 9	necesario diferenciar entre las causas y consecuencias de un riesgo, los factores internos, factores externos, la probabilidad de ocurrencia, clasificación del impacto de acuerdo al instructivo de llenado.  **Atención 4: El ente auditado manifiesta que: « en relación del manual de procesos y procedimientos con la herramienta PTAR, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).»  Presentan pantalla de correo electrónico del seguimiento que se tiene con SGC con el Ing. Erick Omar Valdez Martínez de acuerdo a las observaciones que se tienen de los procedimientos que aún están en proceso de certificación.  **Recomendación 5: Que el ente auditado anexe minutas de sesiones del comité de control interno donde en la orden del día se	Atendida
		procedimientos con la herramienta PTAR, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).»  Presentan pantalla de correo electrónico del seguimiento que se tiene con SGC con el Ing. Erick Omar Valdez Martínez de acuerdo a las	
Directivo y operativo		procedimientos que aún están en proceso de certificación.  Recomendación 5: Que el ente auditado anexe minutas de sesiones del comité de	Atendida
		que el Comité de Control Interno mediante su mecanismo de comunicación interna, difunda las acciones de mejora que se hayan implemententado en dichos procedimientos.  Atención 5: El ente manifiesta que: « en relación del manual de procesos y procedimientos con la herramienta PTAR, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la Elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).»	

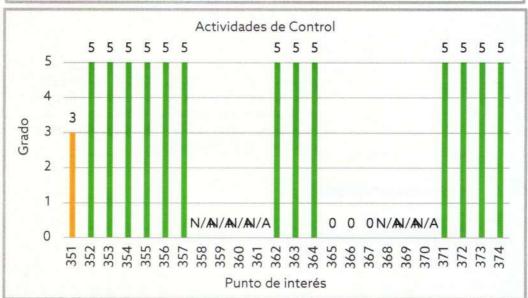
		Presentan pantalla de correo electrónico del seguimiento que se tiene con SGC con el Ing. Erick Omar Valdez Martínez de acuerdo a las observaciones que se tienen de los procedimientos que aún están en proceso de certificación.	
Directivo y operativo y Principio 8	Numerales 208 Principio 8	Recomendación 6: Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción.	No atendida
		Atención 6: manifiesta que: « le anexo el plan de acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA)»  Presentan un cronograma de actividades de procedimientos donde se enlista las actividades de revisión como son:  • Reunión de seguimiento con DI • Realizar correcciones y observaciones.	
		<ul> <li>En los días :</li> <li>4,12 y 18 de diciembre 2023</li> <li>08,15,22 de enero 2024</li> <li>05,12,19,26 de febrero 2024</li> <li>04,11,18,25 de marzo 2024</li> </ul>	
Directivo	Numerales 209 Principio 8	Recomendación 7: Que el ente auditado presente el análisis de los resultados obtenidos de todas las encuestas aplicadas, donde identifiquen las áreas de oportunidad, se pide presente el plan de acción y seguimiento a mejoras implementadas en su caso que les sea aplicable.	Atendida
		Atención 7: el ente auditado refiere que: « Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que este punto de interés no es aplicable a nuestra	

		operatividad, ya que no contamos con atención a la ciudadanía».	
Directivo	Análisis en base a riesgos	Recomendación 8: -El ente auditado debe diseñar respuestas a los riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren dentro de la tolerancia definida para los objetivos.	No atendida
		-Elaborar debidamente el análisis en base a riesgos de los procedimientos, así como de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos, establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato	
		Atención: el ente auditado refiere que: « presenta un oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso»	

#### 4.3 Actividades de Control







Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numerales 303 Principios 10	Recomendación 9: Que el ente auditado integre debidamente la documentación a los expedientes de los empleados adscritos a la Dirección General de Gestión Gubernamental, para lo cual deberán integrar una copia de los documentos faltantes en los expedientes de personal.  Atención 9: Manifiesta que: «Se está actualizando de acuerdo a la recomendación».	Atendida
Estratégico y Directivo	Numerales 305,306,308,309 310,311,312,313,	Recomendación 10: Que el ente auditado acredite que cuenta con los manuales de uso de software que hayan adquirido, ya sea en físico	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	315. Principios 10,12	o digitales y que éstos permanezcan al alcance de los usuarios; implemente un mecanismo de control que incluya actividades que garanticen la seguridad de los sistemas de información que utiliza el ente para el manejo de la información, definiendo para el caso las fechas en que deben hacerse los respaldos de la información para evitar pérdida de la misma y generar información confiable, así como los permisos en los equipos de cómputo y sistemas de acuerdo a su nivel o función y finalmente que mantenga un expediente de contratos de software desarrollados por terceros y en su caso los mantenimientos contratados, presentar cronograma calendarizado de respaldos preventivos a los equipos de cómputo. Presentar Políticas y Lineamientos de la Dirección de Tecnologías de la Información del municipio de León. Contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Anexar programa de adquision y actualización de equipos de cómputo y software respectiva.	
		Atención 10: El ente auditado refiere que: « se acordará una reunión con fecha límite de cumplimiento 31 de enero del 2024, con la Dirección de Tecnologías de la Información para revisar los puntos de interés en cuestión».	
stratégico Directivo	Numerales 322 Principio 12	Recomendación 11: Que el ente auditado solicite a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las etiquetas oficiales faltantes y se apliquen a los bienes que correspondan según lo mencionado en los cuadros que anteceden, así como que se atiendan el resto de las observaciones.	Atendida
		Atención 11: Manifiesta que « Anexo correo electrónico con fecha del 10 de noviembre en el cual se solicita la reimpresión de las etiquetas del mobiliario y equipo.  Presentan pantalla de correo electrónico solicitando las etiquetas institucionales de los bienes a la DGRMY SG.	
stratégico Directivo	Numerales 327 Principio 12	Recomendación 12: Que el ente auditado presente en su totalidad todas las licencias de conducir y es de suma importancia mantener actualizadas dichas licencias de conducir que	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		tienen los usuarios de los vehículos ya que se encuentran expiradas.	
		Atención 12: El ente auditado refiere que: « se anexa formatos de citas para renovación de licencia de la Lic. Martha del Rocío Acevedo Sánchez, núm. de folio 1256295 y el Lic. Jorge Antonio Álvarez Macías núm. de folio 125631, lo anterior para dar cumplimiento a la recomendación.	
		El ente auditado presenta las citas de Martha del Rocio Acevedo Sánchez, Jorge Antonio Álvarez Macías con fecha de 14/12/2023, posterior a la fecha el ente auditado presenta las licencias de conducir que se encontraban expiradas, también anexan la licencia de conducir faltante de Marco Antonio Sánchez Robles.	
Estratégico y Directivo	Numerales 329,330 Principio 12	Recomendación 13: Que el ente auditado designe un responsable de la salvaguarda y gestionar los diversos insumos del almacén. Presentar en su totalidad el formulario donde se establezca el uso de requisiciones de insumos en la DGGG, supervisado por el responsable administrativo del almacén de insumos.	Atendida
		Atención 13: El ente auditado manifiesta que: «se adjunta hoja de inventario de material de oficina, así mismo se anexa impresión del correo electrónico en el cual se da a conocer el link para solicitud de insumos de la dependencia».	
		Anexan tabla donde se desglosa los insumos, piezas y número de piezas, también se adjunta una pantalla de correo electrónico donde se anexa el formulario para solicitud de insumos.	
Estratégico y Directivo	Numerales 333 Principio 12	Recomendación 14: Al ente auditado que presente listado de padrón de proveedores, para garantizar que para la adquisición de bienes o contratación de servicios se apeguen a contratar proveedores que se encuentren inscritos en padrón administrado por la Tesorería Municipal.	Atendida
		Atención 14: el ente auditado manifiesta que: « se solicitó por correo electrónico a la Dirección General de recursos Materiales y Servicios	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		Generales el padrón de proveedores actualizado. Se anexa correo de solicitud».	
		Exhiben pantalla de correo donde se solicita el reporte de padrón de proveedores.	
Estratégico y Directivo	Numerales 335 Principio 12	Recomendación 15: Si bien es cierto que cuentan con una bitácora, en esta no se plasma la información, que se solicita en la misma; por lo cual se le recomienda el llenado correcto de la bitácora.	No atendida
		Atención 15: El ente auditado manifiesta que:« se anexa fotografía de evidencia en la cual se instala la bitácora de visitas en la Dirección General de gestión Gubernamental».  Presentan fotografía de bitácora sin previo	
		llenado.	
Estratégico y Directivo	Numerales 336 Principio 12	Recomendación 16: Al ente auditado presente el oficio de la modificación al programa de inversión pública.  Atención 16: manifiesta que: « se anexa oficio núm. TML/016/2023 de fecha 9 de febrero del año en curso, donde se informa sobre la primera modificación al programa de Inversión Pública».	Atendida
		Anexan oficio TML/016/2023 de fecha 9 de febrero del 2023, donde se muestra la primera modificación al programa de inversión pública del municipio de león, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023. También anexan los movimientos autorizados en la primera modificación presupuestal del programa de inversión pública 2023.	
Directivo y operativo	Numerales 338,339 Principio 11,12	Recomendación 17: Que en ente auditado presente evidencia de recibos oficiales expedidos y calendarios anuales, en su caso que no sea aplicable estos puntos de interés es importante hacer mención y justificación de ello.	Atendida
		Atención 17: refiere que:« Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		este punto de interés no es aplicable a nuestra operatividad»	
Directivo y operativo	Numerales 340 Principio 12	Recomendación 18: Al ente auditado integre un expediente de seguimiento a observaciones y recomendaciones, que en su caso les haya emitido cualquier instancia fiscalizadora, con el propósito de precisar el grado de avance en su cumplimiento y atención.	
		<b>Atención 18:</b> manifiesta que: « se atiende recomendación a partir de enero 2024, ya que no se había tenido ninguna revisión por parte de los órganos fiscalizadores».	
Estratégico y Directivo	Numerales 342,343 Principio 12	Recomendación 19: Que el ente auditado contar con un plan/programa de actividades, en el que se describan las actividades encomendadas a cada una de las coordinaciones o jefaturas, mismo que se encuentre autorizado por el titular de la DGGG, también anexar reportes donde desglosan las actividades de los servidores públicos que conforman la DGGG, previamente firmados por su superior jerárquico.	No atendida
		Atención 19: el ente auditado menciona que: « se atendió esta recomendación, se mandó correo solicitándoles apoyo para el llenado de sus actividades al personal adscrito a la Dirección de Gestión Gubernamental. Se anexa correo electrónico».  Presentan una captura de pantalla de correo	
Directivo y operativo	Numerales 345,346 Principio 12	electrónico, donde se comparte el reporte de actividades al personal adscrito a la DGGG.  Recomendación 20: Que el ente auditado diseñe un mecanismo de aportaciones normativas dirigido al personal adscritos a la DGGG, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable, en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con una herramienta para requerimientos presupuestales como bienes, servicios adicionales o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.	No atendida

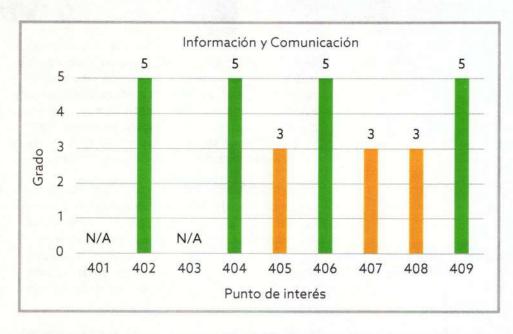


Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		Atención: El ente auditado menciona que: « atendiendo a su recomendación se realizará una consulta al personal adscrito a esta Dirección, teniendo como fecha límite 29 febrero 2024».  El ente auditado no presenta evidencia de	
Estratégico	Numerales 348	cumplimiento.  Recomendación 21: Que el ente auditado	Atendida
y Operativo Operativo	Principio 11	diseñe un programa de trabajo en materia de comunicación, imagen y difusión.  Atención 21: Manifiesta que: « Artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en el cual se describe que las atribuciones de esta Dirección General de Gestión Gubernamental son de seguimiento al programa de gobierno, monitorear, supervisar, analizar, el cumplimiento de lo contenido en el mismo, motivo por el cual se determina que este punto de interés no es aplicable a nuestra operatividad».  Recomendación 22: Al sujeto auditado	Atendida
	Principio 10	presentar el programa con el menú de oficialía de partes donde se encuentran los procesos de correspondencia particular, oficial, por usuario, así como por asunto y la consulta de la misma.  Atención 22: Manifiesta que: « se relaciona en un documento de excel y se entrega en original a los responsables. (ANEXO DOCUMENTO)»  Anexan una tabla donde se desglosa fecha/recibido, dirigido, firma, puesto, asunto,# oficio, recibido, para.	Atendida
Directivo y Operativo	Numerales 351 Principio 11	Recomendación 23: al ente auditado, asegurarse que las personas servidoras públicas con niveles jerárquicos de directores y mandos medios se hayan capacitado en temas referentes a la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conservando evidencia de su participación como lo son; listas de asistencias, constancias o diplomas de participación, presentaciones correspondientes a dichas capacitaciones, etc.  Atención 23: El ente auditado manifiesta que: «se atenderá esta recomendación en el mes de marzo con fecha límite del 29 del 2024, cuando se apertura las capacitaciones sobre PBR».	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.	
Directivo y estratégico	Numerales 353 Principio 11	Recomendación 24: Al ente auditado contar con un dictamen que contenga la justificación teórica y empírica en el que se identifique el problema a atender con el programa presupuestario que les ha sido aprobado para 2023.  Atención 24: El ente auditado refiere que: « anexo árbol de objetivos y problema».	Atendida
		Presentan árbol de problemas y árbol de objetivos, del programa presupuestario Sistema de Inteligencia Municipal (SIM).	
Directivo	Numerales 355 Principio 11	Recomendación 25: Al sujeto auditado presentar documento de ficha técnica del indicador de la MIR debidamente requisitados.  Atención 25: Refiere que: « Se anexa matriz de Indicadores para resultados ejercicio fiscal 2023	Atendida
		(MIR)».  El ente auditado anexa Matriz de Indicadores para Resultados, del programa Actividades de Apoyo a la Función pública y buen gobierno.	
Estratégico	Numerales 356,357 Principio 11	Recomendación 26: Al ente auditado que para los programas presupuestarios que sean partícipes, se cuente con lineamientos de operación, procedimiento validado, documentado y actualizado para el periodo de revisión corresponde el programa presupuestario.	Atendida
		Atención 26: Refiere que: « (ANEXO CARATULA DE MANUAL ACTUALIZADO A LA PLATAFORMA LUCIAD) 357, me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se dará seguimiento al análisis de riesgos, así como la elaboración del PTAR. (ANEXO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REVISION DE PROCESOS Y COPIA DE CORREO DE SEGUIMIENTO).	
		Exhiben caratula de Manual Actualizado a la Plataforma Luciad), donde el ente auditado hace mención que es uno de los procedimientos que se encuentran en proceso de certificación por parte de SGC.	

Nivel Punto de interés		erés Recomendación/Atención	
Operativo	Numerales 362,363 Principio 11	Recomendación 27: Al sujeto auditado, indagar la percepción que tienen los ciudadanos beneficiados respecto al programa "León para todos" de los bienes o servicios otorgados; reuniendo y conservando la evidencia que así lo acredite. Presentar documento de solicitud del programa de inversión donde se especifique información sobre las fuentes de financiamiento categorización y etiquetado.  Atención 27: Manifiesta que: « en relación a estos puntos de interés solicito de su atenta	Atendida
		colaboración para que nos apoye a identificar a que programa se refiere en su observación»	
Operativo	Numerales 364 Principio 12	Recomendación 28: Al sujeto auditado presente el avance de metas de gasto corriente, así como su Presupuesto Basado en Resultados.	Atendida
		Atención 28: Manifiesta que: « le informo que el avance de metas se reporta en la página de PBR (https://pbr.leon.gob.mx/). Se anexa muestra de captura».	
		El ente auditado anexa pantallas del Presupuesto Basado en Resultados de integración de proyectos estratégicos al SIM, también se presenta una captura de pantalla de los meses enero a junio y el porcentaje de cumplimiento.	
Directivo	Numerales 365,366,367 Principio 12	Recomendación 29: Al ente auditado presentar oficio de conformación a la UNIMER con el desglose del proyecto.	No atendida
		Atención 29: Manifiesta que: « se designará un enlace de esta dirección para el cumplimiento y seguimiento con la unidad interna de mejora regulatoria (UNIMER), esto con la finalidad de subsanar la recomendación en cuestión».	
		El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.	

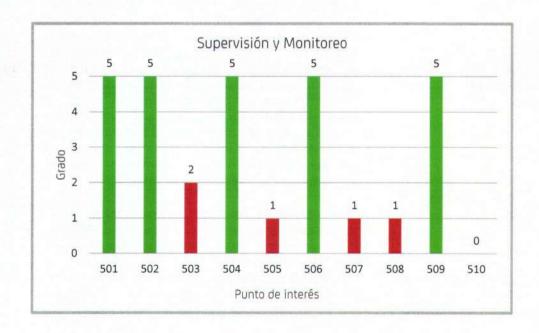
## 4.4 Información y comunicación



Nivel Punto de interés Recomendaci		Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 402 Principio 13	Recomendación 30: Al ente auditado cuente con una red informática interna en la que se comunique, temas cualitativos relativos a comunicados, convocatorias, revistas internas, ligas de páginas web, blog, calendario de eventos. Presente correos electrónicos de la difusión que se da de la línea de denuncia.	Atendida
		Atención 30: Refiere que: « se anexa oficio DGGG/256/2023 de fecha 14 de noviembre en el cual se autoriza grupo de WhatsApp como medio de comunicación interna, así misma imagen de grupo de WhatsApp, en el que se da a conocer la línea de denuncia.»	
		Presentan oficio DGG/0256/2023 con fecha de 14 de noviembre 2023, donde el ente auditado hace mención que su medio de comunicación interna es por Whatsapp donde solo la directora de la DGGG Y la coordinación administrativa son administradoras de dicho grupo, denominado "Avisos DGGG" se hacen de conocimiento al personal adscrito a la DGGG, pantalla de correo, PDF CERO TOLERANCIA carta 01, PDF CERO TOLERANCIA entérate, PDF	
Directivo	Numeral 405 Principio 14	CERO TOLERANCIA cuadrado 2.  Recomendación 31: Al ente auditado presente evidencia de los asuntos tratados, los acuerdos tomados mediante minutas donde se estipulen el avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución.	No atendida

Nivel	Punto de interés	Punto de interés Recomendación/Atención	
		Atención 31: El ente auditado manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsecuentes».	
Directivo Numeral 407, 408 Principio 14		Recomendación 32: Al sujeto auditado difundir el cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la DGGG, constatando que dicho cuadro refleje los saldos de las partidas ejercidas, pendientes de ejercer y acumulados anuales, que se difunda un cuadro para la medición de resultados, en donde se muestre el avance de planes, programas, metas, de la Dependencia, presentado por ejercicio.  Atención 32: El ente auditado refiere que: « se anexa Evaluación trimestral del 2do. Trimestre 2023 del Sistema de evaluación del desempeño (SED)».	No atendida

## 4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 503 Principio 16	Recomendación 33: Que el ente auditado exhiba la herramienta PTAR, verificando los controles para mitigar los riesgos.  Atención 33: El ente auditado manifiesta que: « actualmente se encuentra en revisión los procesos y procedimientos y una vez autorizados se realizará el llenado correcto del PTAR (se solicitará ante la	No atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		contraloría una capacitación para el llenado correcto de la herramienta PTAR)».	
		Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso	
Estratégico y Directivo	Numeral 504 Principio 17	Recomendación 34: Que el ente auditado presente expediente de la atención a cada observación/recomendación de dichas auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras.	Atendida
		Atención 34: Refiere que: « me permito informar al respecto, que esta dirección general de gestión gubernamental no había sido auditada por ninguna instancia fiscalizadora, motivo por el cual no existe expediente previo a esta auditoría de Control Interno de atención a observaciones y recomendaciones».	
Estratégico y Directivo	Numeral 505 Principio 17	Recomendación 35: Que el sujeto auditado elabore un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento a los que conforman el Comité de Control Interno.	No atendida
		Atención 35: Manifiesta que: «se realizará el cuadro comparativo entre el primero y segundo semestre 20203 y será entregado a la dependencia a su digno cargo el 16 de febrero».	
Estratégico y Directivo	Numeral 506 Principio 16	Recomendación 36: Que el ente auditado presente plan de Trabajo, en el que comparan mensualmente lo programado con lo realizado.	Atendida
		<b>Atención 36:</b> Refiere que: « le informo que el avance de metas se reporta en la página de PBR».	
		El ente auditado anexa pantallas del Presupuesto Basado en Resultados de integración de proyectos estratégicos al SIM, también se presenta una captura de pantalla de los meses enero a junio y el porcentaje de cumplimiento.	
Estratégico y Directivo	Numeral 507 Principio 17	Recomendación 37: Que el ente auditado implemente mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias y contribuciones de las personas servidoras públicas identificadas en el	No atendida



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.	
		Atención 37: Manifiesta que: « una vez identificados los problema y deficiencias, se solicitará a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno una capacitación para el llenado correcto de herramienta PTAR respecto a este punto de interés».	
	Bertin Comment	Presentan oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho proceso	
Estratégico y Directivo	Numeral 508 Principio 16	Recomendación 38: Que el sujeto auditado elabore su plan de trabajo de control interno, especificando los nombres de los responsables de llevar a cabo las acciones pendientes a dar cumplimiento a los puntos de interés, detallando las fechas de inicio y término, así como las evidencia de cumplimiento.	No atendida
		Atención 38: El ente auditado refiere que: « se elaborará el plan de trabajo en el cual se detalle fechas de inicio y termino, así como los responsables de cada uno de los puntos de interés, mismo que será entregado a la dirección a su digno cargo el 29 febrero 2024».	
Directivo	Numeral 509 Principio 16	Recomendación 39: Que el ente auditado exhiban constancias individuales por servidor público resultantes del SEID, que cuenten con el plan de acción respectivo; esto es fundamental para determinar si las habilidades del empleado corresponden adecuadamente al trabajo que realiza, para conocer sus fortalezas y debilidades, identificando en su caso la necesidad de capacitación y desarrollo de los empleados así mismo brinda la oportunidad de reconocer su trabajo, su dedicación y su compromiso con la institución.	Atendida
		Atención 39: Manifiesta que: « se anexa las constancias solicitadas de cada uno de los miembros de esta dirección».	
		El ente auditado presenta constancias como resultado del Sistema de Evaluación Institucional de Desempeño, de las personas servidoras públicas: Jorge Antonio Álvarez Macías con evaluación final de metas del 100%, Mario Iván Rodríguez con	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		evaluación final de metas del 100%, Julio Cesar Luna Arreguin con evaluación final de metas del 99.20%, Martínez López Alejandro de Jesús con evaluación final de metas del 99.30%, Marco Antonio Sánchez Robles con evaluación final de metas del 100%, Aguilar Hernández Ma Ines con evaluación final de metas del 100%, Rodríguez Landeros María Luisa con evaluación final de metas del 100%, Escalante Mares Angélica Guadalupe con evaluación final de metas del 100%, previamente firmadas.	
Estratégico y Directivo	Numeral 510 Principio 16	Recomendación 40: Que el sujeto auditado determine y busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los trámites y servicios.	No atendida
		Atención 40: El ente auditado manifiesta que: « me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de Desarrollo Institucional y una vez concluido se determinará los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en dichos documentos».	
		El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.	

## 5 Anexo

## 5.1 Ambiente de control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 105 Punto de interés 105. Presente un plan de acción para la gestión ética, integridad y conflicto de interés.  Hallazgo 1 El ente auditado no presenta evidencia.	ética validado por los miembros que conforman el comité de ética.	DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado menciona: « le anexo el plan de Acciones de mejora a realizar sobre este componente. (ANEXO CRONOGRAMA) ».	Es de gran importancia que se haya realizado un cronograma donde se hayan pactado acordar reuniones con la finalidad de cumplir el plan de acción para la gestión ética, sin embargo para que se considere atendida es de gran interés presentar el plan de acción para la gestión

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		plasman las fechas donde el ente auditado se reunirá para Anexan cronograma donde se plasman que se llevara a cabo en el mes de enero 2024 los días 22, 31 de enero del 2024 reunión con el comité de ética para realizar un plan de mejora y establecer los tiempos determinados	miembros que integran al comité de ética.
		para el cumplimiento de los objetivos. En el mes de febrero 2024 los días 9,16 y 23 de febrero 2024 se llevara a cabo una reunión para la revisión del cumplimiento del plan de mejora.	
Numeral 117	Recomendación 2:		No Atendida
Punto de interés 117. Cuente con un Programa Anual de Capacitación que contenga la evidencia fotográfica, los informes, las constancias, lista de asistencia y cualquier otro documento que soporten la impartición de la misma.  Hallazgo 2 Exhiben oficio DGI/6028/2023	Que el ente auditado presente programa calendarizado de todas las capacitaciones que se tendrán durante el año validado por el	respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado menciona: « El ente auditado manifiesta que: « se tomará como plan de acciones de mejora la propuesta basada en los resultados del estudio de clima laboral 2023. (ANEXO OFICIO DGGG/0279/2023).»	Para que se considere en atendida es importante que el ente auditado presente su Programa
capacitación DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GENERO donde se pide la asistencia de 4 personal adscrito a la DGGG. También se anexa una constancia de Alejandro de Jesús Martínez López del curso DERECHOS HUMANOS CON		Presentan oficio DGGG/0279/2023 en el cual se establece el plan de acción, seguimiento y ejecución para el fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas.	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
PERSPECTIVA DE GENERO, sin embargo no se presenta el programa anual de las capacitaciones que recibirán los servidores públicos adscritos a la dirección.			

## 5.2 Administración de Riesgos

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 201	Recomendación 3	Mediante oficio de	No Atendida
Punto de interés 201	Que el ente	respuesta número	Para que se considere
El Titular de la	auditado exhiba de	DGG//023 recibido en	atendida es de suma
dependencia, entidad	forma clara los	este órgano de control el	
u órgano autónomo	objetivos	07 de diciembre de 2023,	auditado presente al
establece y comunica	institucionales, para	El ente manifiesta que: «	
de forma clara los	verificar la	se realizará el llenado de	DGGG los objetivos
objetivos	identificación de	Minutas en las reuniones	
institucionales para	riesgos y su	subsecuentes».	identificación de los
permitir la	tolerancia,		riesgos y la definición de
identificación de	reuniendo evidencia	the second secon	
riesgos y definir la	que así lo acredite,		
tolerancia al riesgo.	pudiendo ser ésta,	cumplimiento.	donde en el orden del día
	minutas donde se		se plasme los temas que
Hallazgo 3	pueda visualizar que		el punto de interés refiere.
Anexan dos			
fotografías de	en cuestión; la		
personal de la DGGG	presentación que en		
en una reunión, sin	su caso haya		
embargo no se anexa	expuesto		
minuta de la orden del			
día o presentación de			
los temas a tratar en			
dicha reunión.	2 1 1/1/	Mediante oficio de	No Atendida
Numeral 208	Recomendación 6	A NEW TOTAL DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	
Punto de interés 208	Que el Comité de Ética se reúna para	[1] The State of t	sujeto auditado plasma en
Considere, con el		este órgano de control el	and the second s
apoyo de los comités de ética, la	The state of the s		actividades dichas
de ética, la probabilidad de		Manifiesta que: « le anexo	sesiones que se llevara a
ocurrencia de actos	preventivas de	The second of th	cabo con el comité de
de corrupción,		mejora a realizar sobre	ética para definir las
monitoreando de	permitan la	este componente.	medidas preventivas con
manera permanente y	identificación y		el fin de identificar y dar
eficaz dichos riesgos.	monitoreo eficaz de		seguimiento a los riesgos
Circus dicirco ricogosi	los riesgos de actos		de actos de corrupción, se

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Hallazgo 6  El ente auditado no presenta evidencia.	de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción.		las reuniones se lleven a cabo y así turnen evidencia para que se considere atendido dicho
Análisis en base a riesgos.	riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren dentro de la	DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, el ente auditado refiere que: « presenta un oficio DGG/283/023 solicitando una capacitación de la herramienta PTAR, con la finalidad de instruir a cada uno de los miembros adscritos a esta dirección para cumplir con dicho	cabo la revisión de sus procedimientos, sin embargo para considerarse atendida se requiere exhibir todos los procedimientos debidamente revisados y autorizados. Una vez

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.		

#### 5.3 Actividades de Control

Numeral 305 del Reco Manual de Control Que	omendación 10		
Interno: Cuente con políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. Numeral 306 del Manual de Control Interno: Cuente con un documento formalizado por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Numeral 308 del Manual de Control Interno: Cuente con un programa de adquisición y que actualización de los equipos de cómputo y software. Numeral 309 del mismo	tado acredite cuenta con los inales de uso de ware que hayan uirido, ya sea en o o digitales y éstos manezcan al nce de los arios; lemente un canismo de trol que incluya vidades que unticen la uridad de los emas de rmación que za el ente para el	DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado refiere que: « se acordará una reunión con fecha límite de cumplimiento 31 de enero del 2024, con la Dirección de Tecnologías de la Información para revisar los puntos de interés en cuestión».	auditado no anexa evidencia de cumplimiento, sin embargo para que se considere atendida se reitera la recomendación del informe preliminar, con el fin de exhibir la evidencia que acredite lo que el punto de interés

Hallazgos	Recomendación	Respuesta público	del ente	Estatus final
Interno: Cuente con	confiable, así como			
un inventario				
actualizado de				
programas	cómputo y sistemas			
informáticos en	de acuerdo a su			
operación.	nivel o función y			
Numeral 310 del				
Manual de Control				
Interno: Mantenga un	9			
expediente de las	contratos de			
licencias y manuales	software			
de software vigente y	desarrollados por			
adquirido, utilizados	terceros y en su			
en los equipos				
informáticos de la	mantenimientos			
Dependencia, Entidad	contratados,			
u Órgano Autónomo.	presentar			
Numeral 311 del	cronograma			
Manual de Control	calendarizado de			
Interno: Cuente con	respaldos			
un programa de	preventivos a los			
servicio de	equipos de			
mantenimiento de las	cómputo. Presentar			
computadoras,	Políticas y			
servidores, equipo	Lineamientos de la			
periférico, etc.	Dirección de			
	Tecnologías de la			
	Información del			
Interno: Establezca un				
	Contar con un plan			
	de recuperación de			
información relevante	,			
	continuidad de la			
	operación para los			
periodos de 3 meses.	sistemas			
Numeral 313 del	Processor and an analysis of the second			
Manual de Control				
Interno: Cuente con				
niveles de permisos				
en los equipos de				
cómputo y sistemas para cada servidor				
público de acuerdo	respectiva.			
con su nivel jerárquico				
o función que				
desempeña.				
Numeral 315 del				
Manual de Control				
Interno: Mantenga un				
expediente de				
contratos de software				
contratos de software				

Hallazgos	Recomendación	Respuesta público	del (	ente	Estatus final
desarrollados por					
terceros y contratos				9	
de sus	1				
mantenimientos (en					
caso de aplicar),					
utilizados en los	1				
equipos informáticos					
de la Dependencia,					
Entidad u Órgano					
Autónomo.					
Hallazgo 10					
Presentan como					
evidencia punto de					
interés 305. Manual					minutes and the second
de usuario para					
Validaciones Técnicas					
y de Servicios y					
Manual de Políticas.					
Punto de interés					
306.Presentan					
Políticas de soporte					
técnico y					
administración de					
usuarios del Sistema	1				
Financiero GRP, sin embargo no se					
presenta si llegara a					
suceder algún					
desastre de la	1				
operación para los					
sistemas					
informáticos. Punto					
de interés 308. El					THE STATE OF THE S
ente auditado no					
presenta evidencia.					
Punto de interés					
309.El ente auditado		-			
no presenta					
evidencia. Punto de					
interés 310 El ente					3
auditado no presenta evidencia <b>Punto de</b>					
interés 311. El ente	1				
auditado no presenta					
evidencia Punto de					
interés 312. El ente					
auditado no presenta					
evidencia. Punto de					
interés 313. Muestran					

# 000182 Informe Final de Auditoría Dirección General de Gestión Gubernamental

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente	Estatus final
		público	
captura de pantalla de			
"Solicitud para Acceso			
a Sistemas "donde se			
desglosan 25			
solicitudes. Punto de			
interés 315. El ente			
auditado no presenta			
evidencia.			
evidericia.			
Numeral 335	Recomendación 15:	Mediante oficio de	No Atendida
Punto de interés 335	Si bien es cierto que	The reservoir and the second s	CA INCREMENTATION AND ACCOUNTS
Lleve un registro de			Para que se encuentre
entradas y salidas de		este órgano de control el	
los visitantes de las	100	07 de diciembre de 2023,	encuentre en su totalidad
	información, que se		
adscritas a la		manifiesta que: « se anexa	
Dependencia, Entidad		fotografía de evidencia en	
u Órgano Autónomo.		la cual se instala la bitácora	DGGG.
d Organo Autonomo.		de visitas en la Dirección	
	la bitácora.	General de gestión	
Hallazgo 15	la Ditacora.	Gubernamental».	
El ente auditado		Gubernamentai».	
presenta un formato		Presentan fotografía de	
de registro de visitas		bitácora sin previo	
sin previo llenado. En		Ilenado.	
visita en campo el		nenado.	
ente auditado refiere			
que el personal que			
visita a la DGGG no se			
registra en dicha			
bitácora, sin embargo			
es importante tener			
un registro de			
personas que			
ingresan a la			
dependencia.			
Numerales 342,343	Recomendación 19:	Mediante oficio de	No Atendida
Punto de interés 342	Que el ente	respuesta número	
Instruya la	and the second s		
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	un plan/programa		
programa de			The state of the s
actividades con la		•	
periodicidad que por		que: « se atendió esta	
motivo de las	encomendadas a		
actividades sea		correo solicitándoles	[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [
necesario, para cada			
	jefaturas, mismo	The state of the s	
coordinaciones,	que se encuentre	The state of the s	
jefaturas o puestos		Gestión Gubernamental.	
análogos existentes			The state of the s
en la Dependencia,	también anexar	electrónico».	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Entidad u Órgano	reportes donde		
Autónomo.		Presentan una captura de	
Punto de interés 343.			
	servidores públicos		
		comparte el reporte de	
	DGGG, previamente		
actividades por cada			
servidor público de la		adserted a la Dece.	
Dependencia, Entidad	superior jerarquico.		
u Órgano Autónomo,			
The first contract the contract of the contrac			
entregar a su superior			
jerárquico, previa			
validación de éste			
último, de acuerdo a			
la periodicidad que			
por motivo de las			
actividades sea			
necesario.			
Hallazgo 19			
Punto de interés 342.			
El ente auditado no			
presenta evidencia.			
Punto de interés 343.			
Presentan un reporte			
con fecha del 19 al 23			
de junio 2023, donde			
se desglosa las			
actividades realizadas			
del ING. MARCO			
ANTONIO SANCHEZ			
ROBLES, sin embargo			
no se anexan la de los			
demás colaboradores.			
Numerales 345,346	Recomendación 20:	Mediante oficio de	No Atendida
Punto de interés 345.		2	
Establezca un			que el ente auditado
mecanismo de			refiere y este a su vez para
Aportaciones	aportaciones	07 de diciembre de 2023,	que se encuentre
Normativas, dirigido a		El ente auditado menciona	
los colaboradores de		que: « atendiendo a su	llevar a cabo dichas
la Dependencia,			reuniones donde se
Entidad u Órgano		realizará una consulta al	
Autónomo, por medio		10 40 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	Commence of the Commence of th
del cual los miembros			
		8. 27.4	adscritos a la DGGG, con
			el objeto de que éstos
desarrollen	cualquier otra normatividad	2024».	puedan proponer alguna
propuestas de modificaciones a	Court Management of the Court o		modificación al
	aplicable, en el		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Gestión			
Gubernamental.			
Punto de interés 346.			
El ente auditado no			
presenta evidencia.			
Numeral 351	Recomendación 23:		No Atendida
Punto de interés 351.	al ente auditado,	respuesta número	
Cuente con evidencia	3		The state of the s
de capacitación a		este órgano de control el	
directivos y mandos		07 de diciembre de 2023,	a la recomendación que
medios sobre la	jerárquicos de	El ente auditado	
Metodología del			
Marco Lógico,	medios se hayan	atenderá esta recomendación en el mes	encuentre atendida.
Presupuesto Basado en Resultados y		de marzo con fecha límite	
		del 29 del 2024, cuando se	A A The
del Desempeño.		apertura las	
dei Desempeno.	Presupuesto	capacitaciones sobre	
Hallazgo 23		PBR».	
Anexan una pantalla	n 1. 1	PBIC#.	
de correo electrónico			
de la capacitación	- Electronic de la constant de la co		
captura plataforma			
PBR, sin embargo el			
ente auditado no	evidencia de su		
presenta evidencia			
que haya tomado la			
capacitación.	asistencias,		
	constancias o		
	diplomas de		
	participación,		
	presentaciones		
	correspondientes a		
	dichas		
	capacitaciones, etc.		
Numerales	Recomendación 29:	Mediante oficio de	No Atendida
365,366,367	Al ente auditado		Para que se considere
Punto de Interés 365.			
Cuenta con la			
	UNIMER con el		conformación a la
Unidad Interna de			UNIMER con el desglose del proyecto.
Mejora Regulatoria	proyecto.	designará un enlace de esta dirección para el	dei pioyecto.
(UNIMER).  Punto de Interés 366.		The state of the s	
La Unidad de Mejora		seguimiento y	
Regulatoria del ente		interna de mejora	
sesiona por lo menos		regulatoria (UNIMER),	
4 veces al año.		esto con la finalidad de	_
Punto de Interés 367.		subsanar la	
Cuente con un Plan de		recomendación en	
		cuestión».	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta público	del ente	Estatus final
leyes y reglamentos	desempeño de sus		THE REAL PROPERTY.	reglamento o
para la mejora del				cualquier otra
desempeño de sus				normatividad aplicable,
servicios y funciones				en el desempeño de sus
públicas, con	para requerimientos			funciones; así mismo
independencia de su			The state of	contar con una
futura autorización o				herramienta para
no por parte de los	servicios		10.00	requerimientos
cuerpos colegiados	adicionales o			presupuestales como
facultados.	identificación de			bienes, servicios
Punto de interés 346.	necesidades			adicionales o
Contar con un	materiales para la			identificación de
mecanismo para	mejora de su			necesidades materiales
levantar y obtener de	desempeño,			para la mejora de su
entre los	servicio o función,			desempeño, servicio o
colaboradores un	dicho mecanismo			función, dicho
Diagnóstico de	servirá de base para			mecanismo servirá de
Requerimientos	gestionar los			base para gestionar los
Presupuestales (de	recursos necesarios			recursos necesarios y en
bienes y servicios	y en su caso			su caso autorizarlos por
adicionales), con las	autorizarlos por			quienes estén facultados
justificaciones	quienes estén			para ello.
pertinentes, que le	facultados para ello.			
permita identificar las	III NEV			
necesidades				
materiales que				
apremian a los				
miembros de la				
Dependencia, Entidad				
u Órgano Autónomo,				
a afecto de gestionar				
su futura asignación.				
Hallazgo 20				
Para el <b>punto de</b>				
interés 345.				
Presentan oficio				
DGG/258/2023				
donde el ente				
auditado hace				
mención que no es				
aplicable el punto que				
refiere, sin embargo si			_	
es aplicable el punto				
de interés es				
importante resaltar			_	
las propuestas de				
mejora de los				
integrantes de la				
Dirección General de				

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del público	ente	Estatus final
Trabajo de Mejora				
Regulatoria (PTI).		El ente auditado presenta evidencia		
Hallazgo 29		cumplimiento.		
El ente auditado no presenta evidencia.				

#### 5.4 Información y Comunicación

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 405 del Manual de Control Interno: Programe y desarrolle juntas al interior de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo de acuerdo a su programa de comunicación, a afecto de informar del avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución, así como de los planes, programas, compromisos y objetivos asumidos por la misma, elabore minutas correspondientes de las reuniones celebradas, donde se plasmen los asuntos tratados, los acuerdos tomados y los responsables del seguimiento a los mismos.  Hallazgo 31: Anexan dos fotografías de reunión, sin embargo no se anexa minutas con el orden del día.	Al ente auditado presente evidencia de los asuntos tratados, los acuerdos tomados mediante minutas donde se estipulen el avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la	respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: « se realizará el llenado de Minutas en las reuniones subsecuentes». El ente auditado no presenta evidencia de	Para que se considere atendido este punto de interés tener llenado de minutas de reuniones o actas de sesión, cuyos temas

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numerales 407,408	Recomendación 32:	Mediante oficio de	No Atendida
Numeral 407 del		respuesta número	
Manual de Control		DGG//023 recibido en	atendida es importante
Interno:	seguimiento y	este órgano de control el	
Difunda cuadro de		07 de diciembre de 2023,	
seguimiento y	Lie vice navel more and a metodox	El ente auditado refiere	
evaluación del	A TAN TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P	The decartory comments remains a comment of	cuadro de seguimiento y
presupuesto	constatando que		
		2do. Trimestre 2023 del	presupuesto asignado
Dependencia, Entidad		Sistema de evaluación del	también cabe resaltar que
u Órgano Autónomo,			se debe dar difusión al
en donde se reflejen		descripeno (SES)	cuadro para la medición
los saldos de las			de resultados, en donde
partidas ejercidas, las		A STATE OF THE STATE OF	se muestre el avance de
pendientes por			planes, programas,
ejercer, y los			metas, de DGGG.
acumulados anuales.			metas, de Dood.
Complementelo con			
su presupuesto	- Alter very little state of the state of th		
programático.	avance de planes,		
Numeral 408 del	The state of the s		
Manual de Control	L 2		
Interno:	presentado por		
Difunda un cuadro		The second second	
para la medición de	ejercicio.		
resultados, en donde			
muestre los avances	1		
de los planes,			
programas, metas y			
compromisos			
asumidos por la			
Dependencia, Entidad			- 1000
u Órgano Autónomo			
en un año de			
calendario.			
calendario.			
Hallazgo 32:			
Presenta como			
evidencia para el			
punto de interés 407.			
Presentan una tabla			
del presupuesto			
aprobado,			
modificado,			
precomprometido,			- 4
comprometido,			
devengado y			
disponible, sin			
embargo no se anexa			
seguimiento y			
acumulados. Punto			

0.00

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
de interés 408.  Presentan la MIR sin embargo no se da la difusión de los avances de los indicadores.			

#### 5.5 Supervisión y Monitoreo

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 503 del	Recomendación 33:	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control	Que el ente	respuesta número	Una vez impartida la
Interno:	auditado exhiba la	DGG//023 recibido en	capacitación que el ente
Verificar la evaluación	herramienta PTAR,	este órgano de control el	refiere, a los dueños de
de los controles que	verificando los	07 de diciembre de 2023,	los procedimientos, es de
actúan sobre los	controles para	El ente auditado	Committee and the committee of the commi
riesgos de mayor	mitigar los riesgos.	manifiesta que: «	completar
prioridad y Anexan		actualmente se encuentra	
una pantalla de correo		en revisión los procesos y	herramienta PTAR,
electrónico de la		procedimientos y una vez	
capacitación captura		autorizados se realizará el	
plataforma PBR, sin		llenado correcto del PTAR	F
embargo el ente		(se solicitará ante la	
auditado no presenta		contraloría una	
evidencia que haya		capacitación para el	
tomado la		llenado correcto de la	
capacitación.		herramienta PTAR)».	
Los más críticos, a fin		Presentan oficio	
de que estos sean		DGG/283/023 solicitando	
controlados o		una capacitación de la	
minimizados.		herramienta PTAR a la	
		Dirección de Evaluación	
Hallazgo 33		del Sistema de Control	
Presentan PTAR sin		Interno, con la finalidad de	
embargo no está		instruir a cada uno de los	
correctamente		miembros adscritos a esta	
llenado de acuerdo al		dirección para cumplir con	
instructivo.		dicho proceso	
VVV COST OF CO			
Numeral 505 del	Recomendación 35:	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control	Que el sujeto	respuesta número	Para que se encuentre
Interno:	auditado elabore un	DGG//023 recibido en	atendida que el ente
Verificar que se haya		este órgano de control el	auditado presente
establecido bases de	informes	07 de diciembre de 2023,	comparativo de los
referencia para	semestrales de	Manifiesta que: «se	informes semestrales de
supervisar el Control	control interno del	realizará el cuadro	control interno del
Interno, comparando	semestre anterior	comparativo entre el	semestre anterior contra
el estado actual	contra el actual,	primero y segundo	el actual, determinando

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
contra el diseño	determinando en su	semestre 20203 y será	en su caso acciones a
efectuado por	caso acciones a	entregado a la	realizar con el propósito
personal directivo y	realizar con el	dependencia a su digno	alcanzar el estado óptimo
estratégico.	propósito alcanzar	cargo el 16 de febrero».	de mejora continua en los
]	el estado óptimo de		puntos de interés que así
	mejora continua en		lo ameriten, haciéndolo
Hallazgo 35	los puntos de		del conocimiento a los
Presentan PTAR sin	interés que así lo		que conforman el Comité
embargo no está	ameriten,		de Control Interno.
correctamente	haciéndolo del		
llenado de acuerdo al	A MANAGEMENT OF A STATE OF THE		
instructivo.	que conforman el		
	Comité de Control		
	Interno.		
Numeral 507 del	Recomendación 37:	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control		respuesta número	Atendiendo al hecho que
Interno: Verificar que	auditado	DGG//023 recibido en	el ente auditado no
se dé oportuno	implemente	este órgano de control el	presentó evidencia alguna
seguimiento a las	mecanismos	07 de diciembre de 2023,	de cumplimiento, se
deficiencias o	necesarios para		recomienda al sujeto
problemas de Control	contar con		auditado implementar los
Interno reportados	evidencia	y deficiencias, se solicitará	mecanismos necesarios
por el personal en el	documental que		para contar con evidencia
desempeño de sus	acredite el		documental que acredite
responsabilidades y	seguimiento a las	Control Interno una	el seguimiento a las
sean planteadas	deficiencias y	capacitación para el	deficiencias que los
alternativas de	contribuciones de	llenado correcto de	servidores públicos hayan
solución, contenidas	las personas	herramienta PTAR	reportado en el ejercicio
en el PTAR.	servidoras públicas	respecto a este punto de	de su función y que se
	identificadas en el	interés».	encuentren identificadas
Hallazgo 37	PTAR, de tal forma		en el PTAR, de tal forma
Presentan	que se asegure que	Presentan oficio	que se asegure que se
herramienta PTAR,	se hayan atendido	DGG/283/023 solicitando	hayan atendido las
sin embargo no se	las acciones de	una capacitación de la	acciones de solución
presentan las	solución	herramienta PTAR a la	planteadas.
alternativas de	planteadas.	Dirección de Evaluación	
solución del control		del Sistema de Control	
interno ya que no se		Interno, con la finalidad de	
encuentra llenado de	4	instruir a cada uno de los	
acuerdo al instructivo		miembros adscritos a esta	100
		dirección para cumplir con	
		dicho proceso.	
	Recomendación 38:	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control	Que el sujeto	respuesta número	Contemplando que el
Interno:	auditado elabore su	DGG//023 recibido en	ente auditado no
Verifique que exista			presentó evidencia de
un plan de trabajo de	control interno,	The state of the s	
Control Interno en	especificando los	A STREET OF THE STREET AND THE STREET	
donde se indiquen los	nombres de los	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
responsables, fechas	responsables de	elaborará el plan de	
de inicio y término,	llevar a cabo las	trabajo en el cual se detalle	acciones a realizar con el

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
entregables o evidencia y recomendaciones del supervisor, así como evidencia de hacerla de conocimiento del comité de Control Interno.  Hallazgo 38 Presentan herramienta PTAR, sin embargo no corresponde a lo que el punto de interés refiere.	acciones pendientes a dar cumplimiento a los puntos de interés, detallando las fechas de inicio y término, así como las evidencia de cumplimiento.	fechas de inicio y termino, así como los responsables de cada uno de los puntos de interés, mismo que será entregado a la dirección a su digno cargo el 29 febrero 2024». El ente auditado no presenta evidencia de cumplimiento.	propósito alcanzar el estado de mejora continua, precisando el nombre de los responsables y la fecha de ejecución; haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno.
Numeral 510 del Manual de Control Interno: Establezca los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.  Hallazgo 40 El ente auditado no presenta evidencia.	Recomendación 40:  Que el sujeto auditado determine y busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los trámites y servicios.	respuesta número DGG//023 recibido en este órgano de control el 07 de diciembre de 2023, El ente auditado manifiesta que: « me permito hacer de su conocimiento que este proceso está en revisión con la Dirección de	No Atendida Atendiendo al hecho que el ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento, sin embargo para considerarse atendida es importante que se determine y se busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos.



#### 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Dirección General de Gestión Gubernamental** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número DGGG//02023, le informo que, de las 40 recomendaciones emitidas en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, 22 han quedado Atendidas y 18 quedan como No Atendidas.

Para que las recomendaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la **Dirección General de Gestión Gubernamental** su colaboración para la implementación y mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las recomendaciones sobre control interno, le informo que es necesario se genere un **Plan de Acción** y presentarlo a este Órgano de Control, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su totalidad. Dicho Plan de Acción deberá ser firmado y entregado a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:



- I. La observación se encuentre solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lic. Ma Esther Hernández Becerra Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

KIST/DTM



FO-CM/DESCI/ACI-20



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Dirección General de Gestión Gubernamental Auditoría: CM/AUDE13/2023

#### ------ HECHOS ------

Acto seguido la auditora le requiere a la Lic. Mónica Jiménez Rojas, que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a las CC. Lic. María Fernanda Moreno Toussaint y C. Ma. Inés Aguilar Hernández, quienes se identifican con credencial para votar folio 1319071334520 y con credencial para votar folio 1286074445535 respectivamente, manifiestan prestar sus servicios como Coordinadora de Evaluación Gubernamental y Asistente de la Dirección de Gestión Gubernamental respectivamente.

92







#### --CIERRE DEL ACTA -----

Por la Dirección General de Gestión Gubernamental

Lic Mónica Jiménez Rojas

Por la Contraloría Municipal

Lic. Deyanira Tirado Mendoza

Lic. Karla Ingrid Sánchez Téllez

Testigos de Asistencia

Lic. María Fernanda Moreno

Toussaint

Ma. Inés Aguilar Hernández

Enlace de auditoría

Lic. María Luisa Rodríguez Landeros